JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA

Bogotá, D.C., 19 ENE. 2022

Referencia: 110014003081-2020-0061900

En atención a la solicitud que antecede se Decreta El EMBARGO de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal que devengue el demandado CRISTIAN CAMILO ROJAS RAMOS como empleado de PERMODA LTDA. Limítese la medida a la suma de $16.500.000.oo. Ofíciese

En atención a la solicitud que antecede, se Decreta EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que el demandado CRISTIAN CAMILO ROJAS RAMOS, tenga depositados a cualquier título en los bancos enunciados en el numeral 2º del escrito de medidas cautelares. Limítese la medida a la suma de $16.500.000,oo. Ofíciese.

Notifíquese (2)

JOSE NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

L A Q.

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple)
La anterior providencia se notifica por estado No 04 del , fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M
LIZETH ZIPA PAEZ
Secretario
20 ENE. 2022